

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 09:00 horas del día jueves 3 de febrero del año 2022, constituidos en la Sala de Juntas del Primer Nivel del Edificio de Diputados del Honorable Congreso del Estado, las Diputadas y Diputado, Yesenia Nolasco Ramírez, Tania Caballero Navarro, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Ysabel Martina Herrera Molina, y Freddy Gil Pineda Gopar integrantes y Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, previa convocatoria de fecha 31 de enero y año en curso, por lo que reunidos los antes citados, se somete a su consideración el siguiente orden del día: **Primero:** Lista de asistencia y declaración del quórum. **Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día. **Tercero:** Apertura de la sesión de trabajo. **Cuarto:** Análisis de expedientes y proyección de dictámenes correspondientes. **Quinto:** Asuntos generales. **Sexto:** Clausura de la sesión. Pasándose al desahogo del **Primer Punto:** Lista de asistencia y declaración de quórum, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Freddy Gil Pineda Gopar, pide a la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, funja como Secretaria y procede al pase de lista: La Dip. Yesenia Nolasco Ramírez informa que existe quórum Presidente para iniciar con los trabajos de la sesión de hoy. Se pasa al siguiente punto. **Segundo Punto:** En seguida se pone a consideración de la Comisión el orden del día, el Presidente de la Comisión, Freddy Gil Pineda Gopar, solicita a la secretaria técnica de lectura al Orden del Día con que se acaba de dar de cuenta; una vez concluida su lectura pregunta a las diputadas y diputado si se aprueba el Orden del Día, en virtud de que todos manifiestan su aprobación se procede al desahogo del siguiente punto. **Tercer punto:** Apertura de la Sesión de Trabajo; Siendo las 09:00 horas del día 3 de febrero del año en curso, se declara formalmente iniciada esta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda, por lo que todos los acuerdos aquí tomados tendrán validez. A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día; **Cuarto Punto:** Análisis de expedientes y proyección de dictámenes correspondientes. La Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Hacienda, da cuenta de los 137 expedientes números 9, 17, 19, 34, 39, 49, 51, 58, 62, 73, 74, 78, 81, 87, 89, 105, 109, 113, 116, 120, 124, 127, 128, 129, 132, 135, 137, 146, 149, 152, 169, 171, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 191, 192, 194, 195, 198, 199, 205, 206, 214, 217, 225, 229, 231, 236, 250, 252, 254, 274, 280, 287, 290, 303, 304, 307, 310, 313, 322, 330, 331, 344, 365, 366, 370, 371, 372, 374, 382, 383, 384, 390, 394, 404, 415, 417, 418, 419, 421, 422, 424, 426, 430, 431, 435, 440, 441, 442, 443, 446, 456, 457, 461, 463, 467, 468, 474, 476, 477, 479, 481, 484, 486, 488, 489, 493, 496, 497, 498, 501, 502, 503, 512, 514, 519, 521, 522, 526, 529, 537, 538, 544, 545, 548, 1890, 50, 207, 393, 559 y 1889. Correspondiente a diversas Leyes de Ingresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2022 del índice de la

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

Comisión Permanente de Hacienda, perteneciente a esta Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Oaxaca, por lo que después de un amplio estudio y análisis de cada una de los citados expedientes, las Diputadas y el Diputado que integran esta Comisión Permanente de Hacienda, en forma unánime emiten el siguiente **Decreto: Único.**- La Comisión Permanente de Hacienda, conforme a los artículos 59 fracciones I y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realizó el estudio y análisis de cada uno de los expedientes correspondientes a las Iniciativas con Proyectos de Decreto de Leyes de Ingresos Municipales, para el Ejercicio Fiscal 2022, presentadas por los Municipios del Estado de Oaxaca, reúnen los requisitos que la Ley en la materia exige, tener concordancia en sus rubros con base en los objetivos, anuales estrategias y metas que están indicadas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, cuyos parámetros de las cuotas por cada derecho y servicio son congruentes con los Criterios Generales de Política Económica. Por lo anterior esta Comisión de Hacienda por unanimidad aprueba el dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente a las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, con números de expedientes 9, 17, 19, 34, 39, 49, 51, 58, 62, 73, 74, 78, 81, 87, 89, 105, 109, 113, 116, 120, 124, 127, 128, 129, 132, 135, 137, 146, 149, 152, 169, 171, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 191, 192, 194, 195, 198, 199, 205, 206, 214, 217, 225, 229, 231, 236, 250, 252, 254, 274, 280, 287, 290, 303, 304, 307, 310, 313, 322, 330, 331, 344, 365, 366, 370, 371, 372, 374, 382, 383, 384, 390, 394, 404, 415, 417, 418, 419, 421, 422, 424, 426, 430, 431, 435, 440, 441, 442, 443, 446, 456, 457, 461, 463, 467, 468, 474, 476, 477, 479, 481, 484, 486, 488, 489, 493, 496, 497, 498, 501, 502, 503, 512, 514, 519, 521, 522, 526, 529, 537, 538, 544, 545, 548 y 1890 de los Municipios de Santa Lucia Ocotlán, Distrito de Ocotlán; San Juan Numi, Distrito de Tlaxiaco; Santa Catarina Ticuá, Distrito de Tlaxiaco, San Martín Lachila, Distrito de Ejutla, San Martín Huamelulpam, Distrito de Tlaxiaco, San Jerónimo Taviche, Distrito de Ocotlán; San Andrés Paxtlan, Distrito de Miahuatlán, San Juan Diuxi, Distrito de Nochixtlán; San Juan Bautista Jayacatlán, Distrito de ETLA, Santiago Lachiguiri, Distrito de Tehuantepec; Santo Domingo Yanhuatlán, Distrito de Nochixtlán; Guelatao de Juárez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, San José Lachiguiri, Distrito de Miahuatlán; Mesones Hidalgo, Distrito de Putla; San Pedro Mártir Yucuxaco, Distrito de Tlaxiaco; Santiago Ihuatlán Plumas, Distrito de Coixtlahuaca; San Pablo Tijaltepec, Distrito de Pochutla; San Mateo Yoloxochitlán,

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

Distrito de Teotitlán; Santo Domingo Teojomulco, Distrito de Sola de Vega; San Andrés Nuxiño, Distrito de Nochixtlán, San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega; Santiago Ixcuinteppec, Distrito Mixe; Santo Domingo Tonaltepec, Distrito de Teposcolula; San Miguel Ejutla, Distrito de Ejutla; Santa María Chachoapam, Distrito de Nochixtlán; Santiago Yolomecatl, Distrito de Teposcolula; San Jacinto Tlacotepec, Distrito de Sola de Vega; Santa María Ixcatlán Distrito de Teotitlán; San Vicente Lachixio, Distrito de Sola de Vega; San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula; San Felipe Tejalapam, Distrito de ETLA; Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec; San Pedro Tidaá, Distrito de Nochixtlán; Santa María Zoquitlán, Distrito de Tlacolula; Santiago Huaucilla, Distrito de Nochixtlán; Santa María Peñoles, Distrito de ETLA; Santo Domingo Nuxaa, Distrito de Nochixtlán; Santiago Textitlán; Distrito de Sola de Vega; Santiago Zochila, Distrito de Villa Alta; San Juan Cuatzóspam, Distrito de Teotitlán; San Miguel Piedras, Distrito de Nochixtlán; San Miguel Chicahua, Distrito de Nochixtlán; Coatecas Altas, Distrito de Ejutla de cresco; Santa María Yucuhiti, Distrito de Tlaxiaco; Santa Cruz Papalutla, Distrito de Tlacoalula; San Miguel Achiutla, Distrito de Tlaxiaco; San Agustín Loxicha, Distrito de Pochutla; San Pedro Ocotepec, Distrito Mixe; Santo Domingo Tepuxtepec, Distrito Mixe; Santa María Chilchotla, Distrito de Teotitlán; San Nicolás, Distrito de Miahuatlán; Candelaria Loxicha, Distrito de Pochutla; San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán; San Lucas Quiavini, Distrito de Tlacolula; San Pablo ETLA, Distrito de ETLA; Santo Tomás Ocotepec, Distrito de Tlaxiaco; Santa María Guelace, Distrito de Tlacoalula; Villa de Hidalgo, Distrito de Villa Alta; San Miguel Coatlán, Distrito de Miahuatlán; San Jerónimo Tecotl, Distrito de Teotitlán; San Juan de los Cués, Distrito de Teotitlán; San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán; Concepción Buena Vista, Distrito de Coixtlahuaca; San Simón Almolongas, Distrito de Miahuatlán; San Miguel Soyaltepec, Distrito de Tuxtepec; Santiago Apóstol, Distrito de Ocotlán; San Pedro Comitancillo, Distrito de Tehuantepec; Santa Catarina Minas, Distrito de Ocotlán; San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Distrito de Cuicatlán; San Miguel Aloapam, Distrito de Ixtlán; San Miguel Tiquiapam, Distrito de Ocotlán; Santa Catarina Zapoquilla, Distrito de Huajuapán; San Pedro Teozacoalco, Distrito de Nochixtlán; Magdalena Yocodono de Porfirio Díaz, Distrito de Nochixtlán; Santiago Tilantongo, Distrito de Nochixtlán; San Agustín Tlacotepec, Distrito de Tlaxiaco; San Juan Bautista lo de Soto, Distrito de Jamiltepec; San Antonio Sinicahua; Distrito de Tlaxiaco; Nazareno ETLA, Distrito de ETLA; San Pedro Y San Pablo Tequixtepec, Distrito de Huajuapán, Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega; San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlán; San Juan Lajarcia, Distrito de Yautepec; Santa María Atzompa; Distrito del Centro; San Bartolo Soyaltepec, Distrito de Teposcolula; San Juan Tamazola, Distrito de



COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

Nochixtlán; Santo Tomás Mazaltepec, Distrito de Etlá; Teotongo, distrito de Teposcolula; Santo Domingo Roayaga, Distrito de Villa Alta; Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta; Santa María Temaxcalapa, Distrito de Villa Alta; Santa María Tecomavaca, Distrito de Teotitlán, San Pablo Coatlán, Distrito de Miahuatlán; San Jorge Nuchita, Distrito de Huajuapam, San Sebastián Río Hondo, Distrito de Miahuatlán; San Juan Bautista Tlachichilco, Distrito de Silacayoapam; Santiago Amoltepec, Distrito de Sola de Vega; San Jerónimo Sosola, Distrito de Etlá; San Lucas Zoquiapam, Distrito de Teotitlán; Yutanduchi Guerrero, Distrito de Nochixtlán; San Juan del Río, Distrito de Tlacolula; San Miguel Chimalapa, Distrito de Juchitán; Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco; Santa Cruz Mixtepec, Distrito de Zimatlán; Asunción Tlacolulita, Distrito de Yautepec; San Pedro Jaltepetongo, Distrito de Cuicatlán; Santa Catarina Mechoacan Distrito de Jamiltepec; San Pedro Coxcaltepec Cantaros, Distrito de Nochixtlán; Santiago Cacaloxttepec, Distrito de Huajuapam; Villa Sola de Vega, Distrito de Vila Sola de Vega; Santiago Xanica, Distrito de Miahuatlán; Santa Ana Cuautemoc, Distrito de Cuicatlán; San José Chiltepec, Distrito de Tuxtepec; San Idelfonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta; Santa Cruz de Bravo, Distrito de Silacayoapam; Santa María Xadani, Distrito de Juchitán; San José Ayuquila, Distrito de Huajuapam, Santos Reyes Yucuna, Distrito de Huajuapam; San Miguel Tlacotepec, Distrito de Juxtlahuaca; San Miguel Suchixtepec, Distrito de Miahuatlán; Calihualá, Distrito de Silacayoapam; Santos Reyes Tepejillo, Distrito de Juxtlahuaca; Zapotitlán Palmas, Distrito de Huajuapam; San Pedro Cajonos, Distrito de Villa Alta; Santos Reyes Pápalo, Distrito de Cuicatlán; Santa María Jaltianguis, Distrito de Ixtlán; Santa María Zacatepec; Distrito de Putla; San Sebastián Teitipac, Distrito de Tlacolula; San Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán; San Andrés Ixtlahuaca, Distrito del Centro; San Agustín Yatareni, Distrito del Centro; Santa Lucia Monte Verde, Distrito de Putla; 50, 207, 393, 559 y 1889 de los Municipios de Huauteppec, Distrito de Teotitlán; San Andrés Cabecera Nueva, Distrito de Putla; San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapam; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Distrito de Teposcolula y Santa María Texcatitlán, Distrito de Cuicatlán. Es procedente, por lo tanto, en mérito de lo anterior las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda aprueba se remita el dictamen antes mencionado al Pleno Legislativo para su aprobación correspondiente. Se pasa al **Quinto Punto**, Asuntos Generales: en virtud de que ninguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado hace uso de la voz, se da cuenta con el Último Punto del Orden del Día, Clausura de la Sesión; En uso de la voz, el Presidente de dicha Comisión pide a los asistentes ponerse de pie y declara clausurada esta Sesión de Trabajo de la Comisión Permanente de Hacienda, siendo las 20:00 horas del día de su inicio. Agotados todos los puntos

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

asuntos que tratar, se cierra la presente Acta, firmando en ella quienes en ella intervinieron. CONSTE:




DIP. FREDDY GIL PINEDA
PRESIDENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA


DIP. YEMENIA NOLASCO RAMÍREZ


DIP. TANIA CABALLERO
NAVARRO


DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ
CERVANTES


DIP. YSABEL MARTINA
HERRERA MOLINA

UNICO: Las presentes firmas corresponde al Acta de la Sesión de Trabajo de la Comisión Permanente de Hacienda de la LXV Legislatura del Estado de Oaxaca, de fecha 3 de febrero de 2022, celebrado en la Sala de Juntas del primer Nivel, del Edificio de Diputados del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

